



Alcaldía **Álvaro Obregón**
Por todos, para todos. 2018-2021



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN ALBERTO SANABRIA VARGAS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, BASE VI, INCISOS A) Y B) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1 NUMERALES 1 Y 4, 52 NUMERAL 1, 53 APARTADO A NUMERALES 1 Y 12 Y, APARTADO B NUMERAL 1 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15, 16, 31 FRACCIÓN XVI, 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- I.2.- QUE LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, CONTANDO CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMANDO PROTESTA DEL CARGO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2018 ANTE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- QUE MEDIANTE OFICIO MDSPOTA/CSP/1607/2021, EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORMÓ QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, APARTADO A, NUMERAL 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA LICENCIA DEFINITIVA OTORGADA POR DICHO CONGRESO A LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN COMO ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN AL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS.
- I.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES.
- I.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUYO TITULAR ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASISTIDO POR EL LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021.



Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

- I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO PUBLICADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR EL QUE SE DELEGAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIVERSAS FACULTADES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 583 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA EPOCA, EL 27 DE ABRIL DE 2021, DONDE EL C. ALCALDE EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD MARCADA EN LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD PARA ADMINISTRAR CON AUTONOMÍA LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS BIENES PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, SUJETÁNDOSE A LOS MECANISMOS Y DISPOSICIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LAS LEYES VIGENTES. PARA ELLO, SE LE DELEGA LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, YA SEA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA."
- I.7.- QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON REQUERIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS LEGALMENTE, SOLICITADOS MEDIANTE REQUERIMIENTO MISMO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE SE UTILIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, OBJETIVOS Y/O PROGRAMAS.
- I.8.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.9.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA ALCALDÍA" MENCIONA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.10.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II. 2.- EL C. JUAN ALBERTO SANABRIA VARGAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 62,996, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2019 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA NOTARIO PÚBLICO No. 96 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON LAS QUE SE OSTENTA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

- II.3.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
- II.4.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.5.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.6.- ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.
- II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIRLO EN SUS TÉRMINOS.
- II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROVEEDOR ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 14 QUATER DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE OBLIGA A MANTENER DICHA CONDICIÓN HASTA EN TANTO DURE EL PRESENTE CONTRATO.
- II.10.- QUE, PARA TODOS LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN CALLE ADOLFO PRIETO, NÚMERO 612, PISO 2, COLONIA DEL VALLE NORTE, C.P. 03103, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.



Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE COMÚN ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA "OBJETO". - "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA ALCALDÍA", LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA "MONTO". - "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL QUE SE ESPECIFICA EN EL APARTADO "MONTO TOTAL ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, CORRESPONDIENDO A ÉSTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VALIDAR LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO.

TERCERA "PAGO". - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMAS QUE ELABORARÁ DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
R.F.C. GDF-971205-4NA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
ENVÍO DE PDF Y XML: FACTURACION@DAO.GOB.MX;
FACTURASELECTRONICAS.DAO1@YAHOO.COM.MX

Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

DE ACUERDO A LOS BIENES Y COSTOS UNITARIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA REQUERIMIENTO ADJUDICADO Y/O PARTIDA PRESUPUESTAL A RAZÓN DE BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ANEXANDO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUERIMIENTO Y NÚMERO DE COMPROMISO, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PROVEEDOR”; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2021, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DE 2021, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA “LUGAR DE ENTREGA”. - “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LOS PLAZOS ACORDADOS Y ESTIPULADO EN EL APARTADO “ENTREGA DE LOS BIENES DEL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LA UBICACIÓN O UBICACIONES ASIGNADAS POR EL ÁREA REQUERENTE, LAS CUALES SE ENCUENTRA EN EL APARTADO “UBICACIÓN O UBICACIONES ASIGNADAS PARA LA ENTREGA DE BIEN(ES)” DEL ANEXO DOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR CON REMISIÓN LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO, GENERANDO UNA REMISIÓN DE ENTREGA POR REQUERIMIENTO ADJUDICADO, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LAS CANTIDADES, DESCRIPCIONES Y MARCAS DE LOS PRODUCTOS, EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “LA ALCALDÍA” TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO ASÍ LO DETERMINE Y/O REQUIERA, EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE “EL PROVEEDOR”, QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. EN ESTE ÚLTIMO CASO “EL PROVEEDOR” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE “LA ALCALDÍA” LE INDIQUE.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “LA ALCALDÍA” POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS SUPERVISARÁ EL CORRECTO SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DE LOS MISMOS.

QUINTA “PRUEBAS DE CALIDAD”. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE DE ASÍ REQUERIRSE POR HABERSE DADO EL CASO QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE “LA ALCALDÍA”, SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR “LA ALCALDÍA”, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR “EL PROVEEDOR” Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR “EL PROVEEDOR”, SIN COSTO ALGUNO PARA “LA ALCALDÍA”.

QUINTA BIS “RESULTADO DE LAS PRUEBAS”. - “LA ALCALDÍA”, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 63 Y 64 DE SU



Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

REGLAMENTO, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA ALCALDÍA" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA ALCALDÍA"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LOS BIENES SOLO PODRÁN SER RECIBIDOS MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL ÁREA SOLICITANTE, ESTO CON INDEPENDENCIA DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO SEA MOTIVO PARA LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA "VIGENCIA". - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA ALCALDÍA", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO EL MISMO DE MANERA ANTICIPADA.

SÉPTIMA "PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR". - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

OCTAVA "CONFIDENCIALIDAD". - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS, CONTENIDO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

NOVENA "VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL". - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA "FIANZA". - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 59, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" EXHIBE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA DE FIANZA LEGALMENTE AUTORIZADA.

DÉCIMA PRIMERA "CESIÓN DE DERECHOS". - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES". - "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, DESLINDÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA EN ESTE SENTIDO QUE SE LE QUIERA FINCAR.

DÉCIMA TERCERA "PENA CONVENCIONAL". - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA

Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN ESE SENTIDO SE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA PENA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.

DÉCIMA CUARTA "SUPERVISIÓN". - EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE (S) SERÁ(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA Y/O SUMINISTRO DE LOS BIENES.

SI "LA ALCALDÍA" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LA MISMA, SIN EMBARGO, ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA "TERMINACIÓN ANTICIPADA". - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA "RESCISIÓN". - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA", EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

"LA ALCALDÍA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES DEL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA SÉPTIMA "RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDÍA". - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".



Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

DÉCIMA OCTAVA "ANEXOS". - AMBAS PARTEN CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA "TRANSPARENCIA". - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA ALCALDÍA" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA "AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES". - LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINAWEB: WWW.AOBBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRENSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

VIGÉSIMA PRIMERA "TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS". - LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA CONVENIENCIA DE "LAS PARTES" Y NO TIENEN SIGNIFICACIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, SOLO TIENEN POR OBJETO FACILITAR LA REFERENCIA A CADA UNA DE ELLAS, SU IDENTIFICACIÓN Y LECTURA, Y POR LO TANTO NO LIMITAN NI AFECTAN LA INTERPRETACIÓN PARA AMPLIAR, DISMINUIR O AFECTAR DE ALGUNA MANERA EL ALCANCE DEL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA "JURISDICCIÓN". - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

Contrato de Adquisiciones

CAPS/2021-08/016

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO				FECHA	
TIPO DE PROCEDIMIENTO				NO. DE PROCEDIMIENTO	
LPN	-	LPI	--	19-08-2021	
IRN	-	IRI	--		
AD	-				
COMITE	X	SESIÓN	8	ORDINARIA	-
				EXTRAORDINARIA	X
				LISTADO DE CASOS	075
FUNDAMENTO LEGAL					
ARTÍCULO 27 INCISO C, 52 Y 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.					
CONTRATO ABIERTO		-		CONTRATO CERRADO	
				X	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO					
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO QUE SE COLOCARÁ EN LOS PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.					

GENERALES DEL PROVEEDOR	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL PERSONA FÍSICA
RAZÓN SOCIAL:	DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,394 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL C. MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 96 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	"LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, BIENES O SERVICIOS... .." ADEMÁS DE CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS... .."
DOMICILIO FISCAL:	CALLE ADOLFO PRIETO, NÚMERO 612, PISO 2, COLONIA DEL VALLE NORTE, C.P. 03103, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C.:	DYN1808282V0
TELÉFONO(S):	5576799681
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	dinamac253@gmail.com
ADMINISTRADOR ÚNICO:	JUAN ALBERTO SANABRIA VARGAS
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA 62,996, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2019 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA NOTARIO PÚBLICO No. 96 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO [REDACTED]

Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

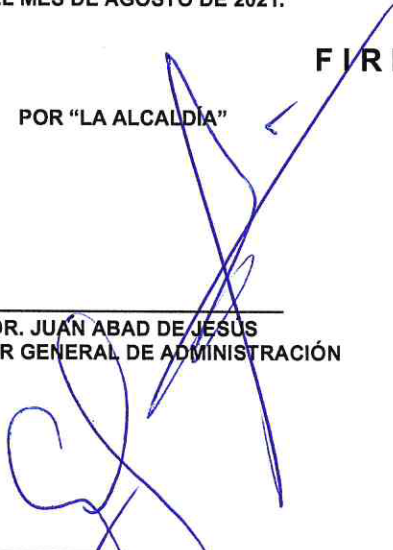
CAPS/2021-08/016

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO AL 20 DEL MES DE AGOSTO DE 2021.

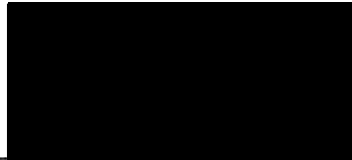
FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

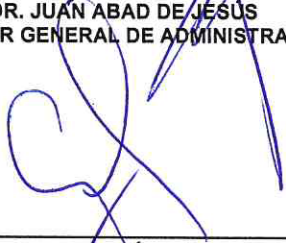
"EL PROVEEDOR"



DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C. JUAN ALBERTO SANABRIA VARGAS
APODERADO LEGAL
DYNAMAC, S. DE R.L. DE C.V.



LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ	X	153		DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE														
SERV.				DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE														
CLAVE PRESUPUESTAL																		
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE	
601	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	5111	2	1	00	A21NR0387	6010481	\$186,314.56	
																	TOTAL	\$186,314.56

PART.	CONCEPTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE BOTES DE BASURA, FABRICADOS EN LÁMINA GALV. CAL. 16, MÓDULO CUENTA CON 2 BOTES DE BASURA PARA SEPARAR EN ORGÁNICA E INORGÁNICA.	20	PIEZA	\$8,030.80	\$160,616.00
SUBTOTAL					\$160,616.00
I.V.A.					\$25,698.56
TOTAL					\$186,314.56

MONTO TOTAL ADJUDICADO REQ. 153		
SUBTOTAL	\$160,616.00	CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.
I.V.A.	\$25,698.56	VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.
TOTAL	\$186,314.56	CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS 56/100 M.N.

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ	X	154		DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE														
SERV.				DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE														
CLAVE PRESUPUESTAL																		
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE	
601	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	5131	2	1	00	A21NR0387	6010482	\$111,918.89	
																	TOTAL	\$111,918.89

PART.	CONCEPTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE TOTEM FABRICADO EN LÁMINA CAL. 16, FRENTE CUENTA CON TEXTO CALADO EN CORTE LASER CON LAMINA DE FONDO ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA DIMENSIONES 250 CM X 48 CM X 8 CM.	3	PIEZA	\$32,160.60	\$96,481.80
SUBTOTAL					\$96,481.80
I.V.A.					\$15,437.09
TOTAL					\$111,918.89

MONTO TOTAL ADJUDICADO REQ. 154		
SUBTOTAL	\$96,481.80	NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.
I.V.A.	\$15,437.09	QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.
TOTAL	\$111,918.89	CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 89/100 M.N.

Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

REQUERIMIENTO		NÚMERO								DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE								
ADQ	X	155								DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE								
SERV.										DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE								
CLAVE PRESUPUESTAL																		
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE	
601	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	5221	2	1	00	A21NR0387	6010483	\$1,579,470.92	
601	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	5221	2	1	00	A21NR0386	6010484	\$157,827.42	
601	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	5221	2	1	00	A21NR0388	6010485	\$32,146.57	
																TOTAL	\$1,769,444.91	

PART.	CONCEPTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE INICIO DE 90 CM X 90 CM A UNA ALTURA DE 30 CM.	2	PIEZAS	\$12,635.25	\$25,270.50
2	SUMINISTRO DE EQUIPO PARA SALTO. SOPORTES CON FORMA DE HUESO, VARA CON ALTURA AJUSTABLE. DIMENSIONES 85 CM X 100 CM.	2	PIEZAS	\$15,077.30	\$30,154.60
3	SUMINISTRO DE SET DE EJERCITADORES PARA DIFERENTES EJERCICIOS CONTA DE EJERCITADOR DE VOLANTE, ESQUI DE FONDO, BANCA DE ABDOMINALES, BANCA PARA PECHO, EJERCITADOR DE BRAZOS	1	PIEZAS	\$293,395.93	\$293,395.93
4	SUMINISTRO DE SET DE EJERCITADORES QUE CONSTA DE : • EJERCITADOR DE PANTORRILLA SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PUESTA DE EJERCITADORES EN ACERO GALVANIZADO CON SIETE CAPAS DE PINTURA, PARA CALENTAMIENTO Y ESTIRAMIENTO DE LA PANTORRILLA, MUSLO Y ENTREPIERNA. DESARROLLA LA FUERZA DE LAS PIERNAS Y GLÚTEOS, ASÍ COMO TONIFICA LOS MÚSCULOS ALLÍ SITUADOS. RANGO DE EDAD: + 5 AÑOS PESO: 45,35 KG CAPACIDAD: 3 • ELEVACIÓN DE PIERNA SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PUESTA DE EJERCITADORES EN ACERO GALVANIZADO CON SIETE CAPAS DE PINTURA, PARA CALENTAMIENTO DE PIERNA Y ABDOMINALES. ELEVACIÓN DE PIERNAS AGARRANDO UNA BARRA RANGO DE EDAD: +5 AÑOS PESO: 22,68 KG CAPACIDAD: 2 • BANCO DE ABDOMINALES SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PUESTA DE EJERCITADORES EN ACERO GALVANIZADO CON SIETE CAPAS DE PINTURA. Y BASE EN ACERO GALVANIZADO FORRADO CON VINIL PLÁSTICO. EJERCICIO DE LOS MÚSCULOS ABDOMINALES. LA BASE ES EL ESTAR TUMBADO SOBRE LA BASE Y ESTIRADO, ELEVAR EL TRONCO DEL SUELO Y ECHARLO HACIA DELANTE. RANGO DE EDAD: + 12 AÑOS PESO: 45,35 KG CAPACIDAD: 1	1	SET	\$439,482.16	\$439,482.16

Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

PART.	CONCEPTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	•BANCO SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PUESTA DE EJERCITADORES EN ACERO GALVANIZADO CON SIETE CAPAS DE PINTURA SIRVE TONIFICAR EL ABDOMEN. PESO: 100 LB •LAGARTIJAS SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PUESTA DE EJERCITADORES EN ACERO GALVANIZADO CON SIETE CAPAS DE PINTURA, EJERCICIO FÍSICO ESTANDO EN POSICIÓN INCLINADA SOBRE LAS BARRAS A DIFERENTES ALTURAS PARA EJERCITAR LOS CODOS, BRAZOS, Y EL PECHO. RANGO DE EDAD: +12 AÑOS PESO: 22.68 KG CAPACIDAD: 2 ACTIVIDADES DE JUEGO A NIVEL DEL SUELO: 1 • DOMINADAS SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PUESTA DE EJERCITADORES EN ACERO GALVANIZADO CON SIETE CAPAS DE PINTURA. ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LOS MÚSCULOS COMO EL DORSAL ANCHO Y EL BICEP, EXTENDIENDO EL HOMBRO Y FLEXIONANDO EL CODO. RANGO DE EDAD: 5 - 12 AÑOS PESO: 45,35 KG CAPACIDAD: 2 • ESTACIÓN DE BARRAS SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PUESTA DE EJERCITADORES EN ACERO GALVANIZADO CON SIETE CAPAS DE PINTURA PARA APOYAR LAS MANOS EN SUS BRAZOS Y ELEVAR EL CUERPO DE MANERA DE DESPEGAR LOS PIES DEL SUELO. CON LAS PIERNAS EN EL AIRE, EL TRONCO, LIGERAMENTE INCLINADO HACIA ADELANTE Y LOS BRAZOS SOPORTANDO EL PESO DEL CUERPO. • BANCA DE HÍPER EXTENSIÓN SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PUESTA DE EJERCITADORES EN ACERO GALVANIZADO RECUBIERTO CON SIETE CAPAS DE PINTURA. EJERCICIO PARA TRABAJAR LA ESPALDA BAJA O ZONA LUMBAR. RANGO DE EDAD: 5 - 12 AÑOS PESO: 45,35 KG CAPACIDAD: 1 • ESCALADORA DE CUERDA SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PUESTA DE EJERCITADORES EN ACERO GALVANIZADO CON SIETE CAPAS DE PINTURA Y CUERDA DE NYLON DE USO RUDE. EJERCICIO CARDIOVASCULAR PARA TRABAJAR LOS MÚSCULOS DORSAL ANCHO, RECTO MAYOR DEL ABDOMEN, TRÍCEPS, BÍCEPS, FLEXORES DE LA CADERA Y MÚSCULOS DE PIERNA.				
5	ZONA DE PARKOUR: SUMINISTRO DE MODULOS FABRICADOS A BASE DE TUBERIA DE ACERO DE 2 " CEDULA 30 UNIDOS CON CORDON DE SOLDADURA 60-13 DE 1/8 CON DIFERENTES FORMAS Y ASI OFRECER RETOS FISICOS CON LA MAYOR VARIEDAD POSIBLE ANCLADOS SOBRE PLANCHA DE PISO, PINTURA A DOS MANOS COLOR VERDE, CUENTA CON APLICACION DE BASE PRIMARIO ROJO ASI COMO LA FABRICACION DE MARCOS. PARA REPRESENTAR ENTORNOS URBANOS.	1	PIEZA	\$573,309.67	\$573,309.67

Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

PART.	CONCEPTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	SUMINISTRO DE BARRAS PARALELAS CONFORMADO POR 2 BARRAS DE 3 M HORIZONTALES POR 1.5 M VERTICALES, FABRICADAS CON TUBO DE 2" CED 30; INCLUYE: BASES AHOGADAS DIMENSIONES DE 50X50X50 CM, PINTURA BASE ESMALTE A DOS MANOS CON APLICACION DE BASE PRIMARIO, (3.0 X 1.50 M)	1	PIEZA	\$12,223.54	\$12,223.54
7	SUMINISTRO DE SOPORTES PARA LAGARTIJAS, FABRICADO CON TUBO DE 1.5" CED 30; INCLUYE: BASES AHOGADAS CON DIMENSIONES DE 0.4X0.4X0.4 M, PINTURA BASE ESMALTE A DOS MANOS CON APLICACION DE BASE PRIMARIO, (0.50*0.20 M)	4	JUEGO	\$3,682.66	\$14,730.64
8	SUMINISTRO DE BANCA PARA ABDOMINALES, FABRICADO CON TUBO DE 1.5" CED 30, LAMINA GALVANIZADA CAL 16 (1.80 X 0.60 X 0.80 M); INCLUYE: BASES AHOGADAS CON DIMENSIONES DE 40X40X40, MANO DE OBRA, PINTURA BASE ESMALTE A DOS MANOS CON APLICACION DE BASE PRIMARIO	1	PIEZA	\$13,172.74	\$13,172.74
9	SUMINISTRO DE BARRA PARA DOMINADAS, FABRICADO CON TUBO HORIZONTAL DE 2" CED 30 Y TUBOS VERTICALES DE SOPORTE DE 3" CED 30; INCLUYE: BASES AHOGADAS CON DIMENSIONES DE 40X40X40, PINTURA BASE ESMALTE COLOR VERDE A DOS MANOS CON APLICACION DE BASE PRIMARIO, . (2.50 X 2.50 M)	1	PIEZA	\$15,762.55	\$15,762.55
10	SUMINISTRO DE ESCALERILLA DOBLE PARA EJERCITAR ESPALDA, FABRICADO CON TUBO DE 3" CED 30 Y TUBO DE 2" CED 30 (0.5 X 6.0 M CADA UNA, CON PELDAÑOS @35 CM); INCLUYE: BASE ESMALTE E A DOS MANOS CON APLICACION DE BASE PRIMARIO, BASES AHOGADAS CON DIMENSIONES DE 50X50X50 CM	1	PIEZA	\$39,349.15	\$39,349.15
11	SUMINISTRO DE ESCALERA CHIMUELA PARA EJERCITAR ESPALDA, FABRICADO CON TUBO DE 3" CED 30 Y TUBO DE 2" CED 30 (0.6 X 6.0 M CADA UNA, CON PELDAÑOS @35 CM); INCLUYE: BASES AHOGADAS CON DIMENSIONES DE 40X40X40, PINTURA BASE ESMALTE COLOR VERDE A DOS MANOS CON APLICACION DE BASE PRIMARIO	2	PIEZA	\$17,255.95	\$34,511.90
12	SUMINISTRO DE SISTEMA DE TUBO CON CADENA DE 5.0 METROS DE ALTURA, INCLUYE: CADENA DE ACERO TUBO DE ACERO DE 2", ASI COMO BASES AHOGADAS DE DIMENSIONES DE 40X40X40	1	PIEZA	\$6,307.61	\$6,307.61
13	SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE INICIO DE 90 CM X 90 CM A UNA ALTURA DE 30 CM.	1	PIEZA	\$12,635.25	\$12,635.25
14	SUMINISTRO DE EQUIPO PARA SALTO. SOPORTES CON FORMA DE HUESO, VARA CON ALTURA AJUSTABLE. DIMENSIONES 85 CM X 100 CM.	1	PIEZA	\$15,077.30	\$15,077.30
				SUBTOTAL	\$1,525,383.54
				I.V.A.	\$244,061.37
				TOTAL	\$1,769,444.91

MONTO TOTAL ADJUDICADO REQ. 155		
SUBTOTAL	\$1,525,383.54	UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.
I.V.A	\$244,061.37	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.
TOTAL	\$1,769,444.91	UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.

Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	156		DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE													
SERV.				DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE
601	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	5291	2	1	00	A21NR0387	6010486	\$11,382,576.75
601	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	5291	2	1	00	A21NR0388	6010487	\$115,070.84
																TOTAL	\$11,497,647.59

PART.	CONCEPTO		CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE "SOMBRILLA PARA BANCA TIPO PICNIC", FABRICADA EN TUBO DE 3" DE DIÁMETRO CON PTR DE 2" X 2" CAL. 14 Y LÁMINA MULTIPERFORADA		5	PIEZA	\$19,975.00	\$99,875.00
2	SUMINISTRO DE BANCA DIALOGO CONSTA DE 2 PIEZAS, FABRICADA EN PLACA CAL. 3/16", CUENTA CON CORTE LASER DE LOGOTIPO AO AL CENTRO DEL RESPALDO IDEAL PARA ESPACIOS ABIERTOS. CUANTA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA		6	PIEZA	\$98,549.00	\$591,294.00
3	SUMINISTRO DE BANCA 120 CM FABRICADA EN PTR DE 2"X2" Y 2"X1", ACABADA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		15	PIEZA	\$11,985.00	\$179,775.00
4	SUMINISTRO DE BANCA 180 CM FABRICADA EN PTR DE 2"X2" Y 2"X1", ACABADA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		29	PIEZA	\$16,626.00	\$482,154.00
5	SUMINISTRO DE BANCA TECHUMBRE FABRICADA CON PTR DE 2" X 1" CAL. 14 ROLADO Y LÁMINA MULTIPERFORADA, CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA MÓDULO CON DIMENSIÓN DE 235 CM DE ALTURA 660 CM DE ANCHO Y 180 CM DE LARGO CUENTA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA.		6	PIEZA	\$55,539.00	\$333,234.00
6	SUMINISTRO DE MESA DE AJEDREZ, FABRICADO EN PLACA DE 1/4" LATERALES CON PATRÓN RETICULAR Y ESCUDO EN CORTE PLASMA, TABLERO Y SENTADERA DE BANCOS EN POLI CONCRETO, CON ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA. MEDIDAS DE LA MESA ALTO 0.77CM X 0.74 CM DE ANCHO MEDIDA CON BANCOS ANCHO 0.61 CM X 0.40 CM DE ALTO		6	PIEZA	\$41,167.20	\$247,003.20
7	SUMINISTRO DE BANCA TIPO TUMBONA FABRICADA EN ACERO NEGRO CON SOLERA CAL. 10, TUBO 1 1/4" CAL. 16 CON ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA		4	PIEZA	\$51,816.00	\$207,264.00
8	SUMINISTRO DE OBSTÁCULO DE HUESO FABRICADO CON PLACA DE 1/4" TUBO CENTRAL DE 2 1/2" CAL. 14 Y CUENTA CON 2 AROS EN TUBO DE 1 1/2" DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA.		2	PIEZA	\$18,309.00	\$36,618.00
9	SUMINISTRO DE CASITA CON RAMPA CUENTA CON 3 MÓDULOS ESCALONADOS RAMPA Y PLATAFORMA CON TECHUMBRE Y ESTRUCTURA TUBULAR DE TUBO DE 2/12" DE DIÁMETRO CON PLATAFORMAS EN LÁMINA CAL. 16, CUENTA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA.		2	PIEZA	\$34,773.50	\$69,547.00
10	SUMINISTRO DE PICO DE AVENTURA, CUENTA CON 3 MÓDULOS DE 58 CM DE DIÁMETRO CON DIFERENTE ALTURA Y RAMPA DE LÁMINA GALV. CAL. 16 Y ESTRUCTURA TUBULAR DE 2 1/2" CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA.		2	PIEZA	\$21,437.00	\$42,874.00



Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

PART.	CONCEPTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
11	SUMINISTRO DE BANCA "MI COMPAÑERO Y YO". BANCA DE 61 CM X 127 CM; 3 ESCALONES DE DIMENSIONES VARIABLES EN CADA LADO DE LA BANCA.	2	PIEZA	\$10,642.00	\$21,284.00
12	SUMINISTRO DE SUBE Y BAJA JUEGO PARA PERRO FABRICADO EN LÁMINA GALV. CAL. ESTRUCTURA CON TUBO " DE DIÁMETRO Y DE 3 1/2" CUENTA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA.	2	PIEZA	\$13,098.50	\$26,197.00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA TIPO PICNIC, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA	2	PIEZA	\$14,450.00	\$28,900.00
14	SUMINISTRO DE BICI ESTACIONAMIENTO FABRICADO EN SOLERA DE ACERO DE 3"x3/16"	5	PIEZA	\$5,185.00	\$25,925.00
15	SUMINISTRO DE JUEGO DIDÁCTICO Y RECREATIVO INFANTIL MODELO SAN PATRICIO DE 5 MTS DE ALTURA X 2.20 MTS QUE CONSTA DE: PLATAFORMA PRINCIPAL ASÍ COMO BARANDAL CON TECHO A DOS AGUAS DE ROTO MOLDEO DE ALTA DENSIDAD, ESCALERA DE ACCESO Y ESCALERA RECTA RESBALADILLA INVERTIDA DE CARACOL CON TECHO MULTICONO PERFORADO CON PUENTE INTERCONECTADO CON BARANDALES Y PARTE BAJA CON PANELES DIDÁCTICOS PARA NIÑOS DE 2-12 AÑOS LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES SERAN • POSTES ESTRUCTURALES: ESTRUCTURA TUBULAR QUE CONSTA DE SIETE CAPAS DE PINTURA QUE BRINDAN PROTECCIÓN Y DURABILIDAD. POSTE DE ACERO GALVANIZADO, RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, PINTURA ZINCRICH, QUE CUBRE TODA LA SUPERFICIE INTERIOR E INCLUSO LAS ZONAS DE SOLDADURA, LA SIGUIENTE CAPA ES DE ACERO CONFORMADO EN FRÍO DE ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN, LA TERCERA CAPA GALVANIZACIÓN FLO-COAT DE ZINC PURO 99.99% (EL SUSTRATO GALVANIZADO EVITA QUE EL ÓXIDO INGRESE EN CASO DE QUE LA SUPERFICIE CON CAPA DE PINTURA EN POLVO SE MALTRATE), • PLATAFORMAS: DEBERÁN SER DISEÑADAS EVITANDO AMONTONAMIENTOS ENTRE PLATAFORMAS DE DIFERENTES ALTURAS, TODAS LAS PLATAFORMAS DEBERÁN ESTAR FABRICADAS EN HOJAS DE PLACA DE ACERO GALVANIZADO CALIBRES 11 CON REFUERZOS Y MARCO PERIMETRAL EXTERIOR PARA LOGRAR LA RESISTENCIA ADECUADA. LAS SUPERFICIES DE PISADO (RAMPAS, ESCALONES, PLATAFORMAS, ETC.) DEBERÁN ESTAR PERFORADAS PARA EVITAR ENCHARCAMIENTOS. UNA VEZ FABRICADAS DEBERÁN ESTAR RECUBIERTAS DE PVC O POLIPROPILENO ANTIDERRAPANTE, • COPLES DE UNIÓN Y/O CONECTORES. - DEBERÁN SER METÁLICOS Y ESTAR PINTADOS CON PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA Y PODRÁN SER FABRICADOS EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA DE ALEACIÓN 369.1 CON UNA FUERZA A LA TENSIÓN DE 47,000 PSI Y UNA RESISTENCIA A LA CARGA DE 28,000 PSI FORMADOS DE DOS PARTES BASE Y CORONA QUE COMBINADOS FORMAN UN COLLAR CON UNA VERSATILIDAD DE 360° PARA FIJAR EN CUALQUIER DIRECCIÓN Y ÁNGULO LOS PANELES, BARANDALES, PLATAFORMAS, ETC.	1	PIEZA	\$1,122,476.00	\$1,122,476.00

Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

PART.	CONCEPTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	• BARANDALES LATERALES, DEBERÁN ESTAR FABRICADOS USANDO TUBO REDONDO CON UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 3" ENTRE CADA BARROTE HORIZONTAL Y/O VERTICAL CON UN MARCO SUPERIOR E INFERIOR A BASE DE TUBO Y TODAS LAS UNIONES DEBEN IR SOLDADAS A CORDÓN CORRIDO PARA GARANTIZAR UNA RESISTENCIA CORRECTA. • RESBALADILLAS Y TOBOGANES DE PLÁSTICO DEBERÁN SER FABRICADAS EN ROTO MOLDEO CON POLIETILENO LINEAR DE MEDIA DENSIDAD, DE 7 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO, ESTA RESINA DEBE OFRECER UNA MAYOR RESISTENCIA A LOS RAYOS UV, EL PLÁSTICO DEBERÁ SER DE COLOR INTEGRADO PARA OFRECER UNA MAYOR RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN TODAS ESTAS PARTES DE PLÁSTICO DEBEN TENER UNA RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 2500 PSI SEGÚN LA NORMA ASTM D 638-02.				
16	BARCO INFANTIL SUMINISTRO DE JUEGO BARCO INFANTIL DIDÁCTICO RECREATIVO FABRICADO EN MADERA DE CEDRO ROJO CERTIFICADA ESPECIFICACIONES: PESO 4,310 LIBRAS DIMENSIONES 31' X 30' X 19.5' ALTURA DE LA PLATAFORMA 7' 2" Y 5' 2", TAMAÑO DE LA PLATAFORMA 62" , 65", 34" Y 15" ALTURA DE LA VIGA DE GIRO 9' LONGITUD DE LA DIAPOSITIVA CUCHARA DE 15' INCLUYE: • HABITACIÓN DEL CAPITÁN DE 62 PIES CUADRADOS (ALTURA DE CUBIERTA DE 10") • TERRAZA DE 65 PIES CUADRADOS (ALTURA DE LA PLATAFORMA DE 62") • PLATAFORMA DE POPA DE 34 PIES CUADRADOS (ALTURA DE PLATAFORMA DE 86") • LITERA DE CAPITÁN DE 15 PIES CUADRADOS (ALTURA DE CUBIERTA DE 29") • ESTACIÓN DE PIZARRA • PANEL TIC-TAC-TOE • TIMÓN • 2 PRISMÁTICOS • MEGÁFONO • TELESCOPIO • 2 PARES DE MANIJAS DE SEGURIDAD • TOBOGÁN DE CUCHARA DE 15' • BARRA GRAB-N-GO • VIGA OSCILANTE DE 4 POSICIONES • SOPORTES DE VIGA OSCILANTE • BLOQUE ELEVADOR DE VIGA OSCILANTE • PATAS DE MADERA CON MARCO EN A DE 4 X 6" • COLGADORES COMERCIALES DE 3 PARES DE COLUMPIOS • 3 COLUMPIOS DE CABESTRILLO • CUERDA ANUDADA CON BOLA DE BOYA • ESTANDARTE CON ESCUDO Y ESPADAS • 2 NIDOS DE CUERVOS • TABLÓN DE PANDILLAS	1	PIEZA	\$1,080,683.20	\$1,080,683.20



Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

PART.	CONCEPTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	• ESCALERA DE CARGA DE CUERDA • MÁSTIL CON LONAS Y BANDERAS • CAMPANA NÁUTICA • LUCES SOLARES • MAPA DEL TESORO • VENTANA DE GALERA CON TABURETES • OLAS Y ANCLA				
17	SUMINISTRO DE JUEGO DE GIMNASIO DIDÁCTICO Y RECREATIVO INFANTIL DE DESTREZA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD FÍSICA INTEGRAL MODELO PHYZICS, CONSTA DE REDES DE ACERO RECUBIERTA DE NYLON DE ALTA DURACIÓN, TUBOS DE ACERO Y NUDOS. • POSTES ESTRUCTURALES ESTRUCTURA TUBULAR QUE CONSTA DE SIETE CAPAS DE PINTURA QUE BRINDAN PROTECCIÓN Y DURABILIDAD. POSTE DE ACERO GALVANIZADO, RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, PINTURA ZINCRICH, QUE CUBRE TODA LA SUPERFICIE INTERIOR E INCLUSO LAS ZONAS DE SOLDADURA, LA SIGUIENTE CAPA ES DE ACERO CONFORMADO EN FRÍO DE ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN, LA TERCERA CAPA GALVANIZACIÓN FLO-COAT DE ZINC PURO 99.99% (EL SUSTRATO GALVANIZADO EVITA QUE EL ÓXIDO INGRESE EN CASO DE QUE LA SUPERFICIE CON CAPA DE PINTURA EN POLVO SE MALTRATE)	1	PIEZA	\$1,250,688.30	\$1,250,688.30
18	SUMINISTRO DE JUEGO COSMO CON FORMA ORGÁNICA Y REDONDA QUE COMBINA DINÁMICA Y SIMPLICIDAD AL MISMO TIEMPO. PERO NO ES SOLO EL USO ORIGINAL DE LAS FORMAS LO QUE SE DESTACA, LA VOLUMINOSA RED ESPACIAL INTERNA ES UN PARAÍSO DE ESCALADA DENTRO DE UNA ESTRUCTURA VERDADERAMENTE TRIDIMENSIONAL. • USO EQUIPAMIENTO URBANO • APLICACIONES PARQUES • CARACTERÍSTICAS MÚLTIPLES FORMAS PARA TREPAP, ESTIMULA EL EQUILIBRIO Y OTRAS HABILIDADES MOTRICES EN LOS NIÑOS ASÍ COMO LA IMAGINACIÓN Y EL JUEGO EN GRUPO • FORMATO CERTIFICACIÓN TÜV LOS TUBOS SON TRATADOS CON UN PROCEDIMIENTO DE ZINC – EPOXI. LOS TUBOS CURVOS DEL SISTEMA DE MARCO ESTÁN HECHOS DE ACERO INOXIDABLE, LOS PUNTOS DE CONEXIÓN DE LA ESTRUCTURA ESPACIAL DE ALUMINIO FUNDIDO. TODOS LOS PUNTOS TENSORES SON PROVISTO DEL SISTEMA DE TENSADO PATENTADO ASTEMTT. Y LOS NUDOS Y CORREAS PARA CUERDAS Y PANELES SE COMPONEN DE ALUMINIO (QUE ES INHERENTEMENTE RESISTENTE A LA CORROSIÓN). LAS CUERDAS HAN SIDO FABRICADAS CON MATERIALES CON DURABILIDAD PROBADA EN CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS Y ALTA FRECUENCIA DE JUEGO. CARACTERÍSTICAS - MÚLTIPLES FORMAS PARA TREPAP - ESTIMULA EL EQUILIBRIO Y OTRAS HABILIDADES MOTRICES EN LOS NIÑOS - ESTIMULA LA IMAGINACIÓN Y EL JUEGO EN GRUPO - CERTIFICACIÓN TÜV QUE GARANTIZA CALIDAD Y SEGURIDAD DEL JUEGO	1	PIEZA	\$1,825,770.05	\$1,825,770.05

Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

PART.	CONCEPTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
19	SUMINISTRO DE BOULDER HORIZONTAL DE ESCALAR DE 3.66 METROS DE ALTURA, 8.54 METROS DE LARGO Y 0.60 METROS DE GROSOR, FABRICADO EN PTR DE 2 X 2 PULGADAS CALIBRE 14 CON FONDO MARINO EPÓXICO. EL FRENTE ESTA FORRADO CON PANELES DE FIBRA DE VIDRIO DE 8 CAPAS IMITACIÓN ROCA EN SECCIONES DE 1.22 X 1.22 METROS. A ESTOS PANELES SE LE COLOCAN 110 AGARRES DE ESCALAR EN DIVERSAS RUTAS PARA TENER DIFERENTES GRADOS DE DIFICULTAD, TODO A MENOS DE 3 METROS DE ALTURA. LOS LATERALES Y EL COPETE DEL MURO SE FORRAN CON MADERA PLÁSTICA RECICLADA DE ½ PULGADA DE GROSOR. TODO LA ESTRUCTURA SE ANCLA CON TAQUETES EXPANSIVOS A UN FIRME DE 9.54 METROS DE LARGO Y 3 METROS DE ANCHO.	1	PIEZA	\$1,471,097.31	1
20	TORNILLO GIRATORIO • SUMINISTRO DE PLATAFORMA GIRATORIA INCLUYENTE PARA DOS SILLAS DE RUEDAS Y UN SILLÓN PARA ACOMPAÑANTE CON PISO ANTIDERRAPANTE SOPORTA HASTA 9 PERSONAS ESTRUCTURA: TUBULAR QUE CONSTA DE SIETE CAPAS DE PINTURA QUE BRINDAN PROTECCIÓN Y DURABILIDAD. POSTE DE ACERO GALVANIZADO, RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, PINTURA ZINCRICH, QUE CUBRE TODA LA SUPERFICIE INTERIOR E INCLUSO LAS ZONAS DE SOLDADURA, LA SIGUIENTE CAPA ES DE ACERO CONFORMADO EN FRÍO DE ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN, LA TERCERA CAPA GALVANIZACIÓN FLO-COAT DE ZINC PURO 99.99% (EL SUSTRATO GALVANIZADO EVITA QUE EL ÓXIDO INGRESE EN CASO DE QUE LA SUPERFICIE CON CAPA DE PINTURA EN POLVO SE MALTRATE).	1	PIEZA	\$669,907.10	1
21	SUMINISTRO DE OBSTÁCULO DE HUESO FABRICADO CON PLACA DE 1/4" TUBO CENTRAL DE 2 1/2" CAL. 14 Y CUENTA CON 2 AROS EN TUBO DE 1 1/2" DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA.	1	PIEZA	\$18,309.00	1
22	SUMINISTRO DE CASITA CON RAMPA CUENTA CON 3 MÓDULOS ESCALONADOS RAMPA Y PLATAFORMA CON TECHUMBRE Y ESTRUCTURA TUBULAR DE TUBO DE 2/12" DE DIÁMETRO CON PLATAFORMAS EN LÁMINA CAL. 16, CUENTA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA.	1	PIEZA	\$34,773.50	1
23	SUMINISTRO DE PICO DE AVENTURA, CUENTA CON 3 MÓDULOS DE 58 CM DE DIÁMETRO CON DIFERENTE ALTURA Y RAMPA DE LÁMINA GALV. CAL. 16 Y ESTRUCTURA TUBULAR DE 2 1/2" CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA.	1	PIEZA	\$21,437.00	1
24	SUMINISTRO DE BANCA "MI COMPAÑERO Y YO". BANCA DE 61 CM X 127 CM; 3 ESCALONES DE DIMENSIONES VARIABLES EN CADA LADO DE LA BANCA.	1	PIEZA	\$11,581.00	1
25	SUMINISTRO DE SUBE Y BAJA JUEGO PARA PERRO FABRICADO EN LÁMINA GALV. CAL. ESTRUCTURA CON TUBO " DE DIÁMETRO Y DE 3 1/2" CUENTA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA.	1	PIEZA	\$13,098.50	1
				SUBTOTAL	\$9,911,765.16
				I.V.A.	\$1,585,882.43
				TOTAL	\$11,497,647.59

MONTO TOTAL ADJUDICADO REQ. 156		
SUBTOTAL	\$9,911,765.16	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.
I.V.A	\$1,585,882.43	UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.
TOTAL	\$11,497,647.59	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.

Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$11,694,246.51	ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.
I.V.A	\$1,871,079.44	UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.
TOTAL	\$13,565,325.95	TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS 95/100 M.N.

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)
SI APLICA	XXX	\$1,754,136.98 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.)
NO APLICA	*****	

ENTREGA DE LOS BIENES	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA:	LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DE "LA ALCALDÍA", A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO A MÁS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
LUGAR DE ENTREGA:	POR TRATARSE DE MOBILIARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO, LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LOS PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE INDIQUE EL ÁREA REQUERENTE, PUESTO QUE SU ADQUISICIÓN INCLUYE LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS.
LOS ARTÍCULOS Y/O BIENES QUE SEAN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN, SERÁN RECIBIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:	
• EMBALADOS • EMPLOYADOS • CLASIFICADOS POR REQUISICIÓN Y PARTIDA	

FIN DEL TEXTO-----



Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

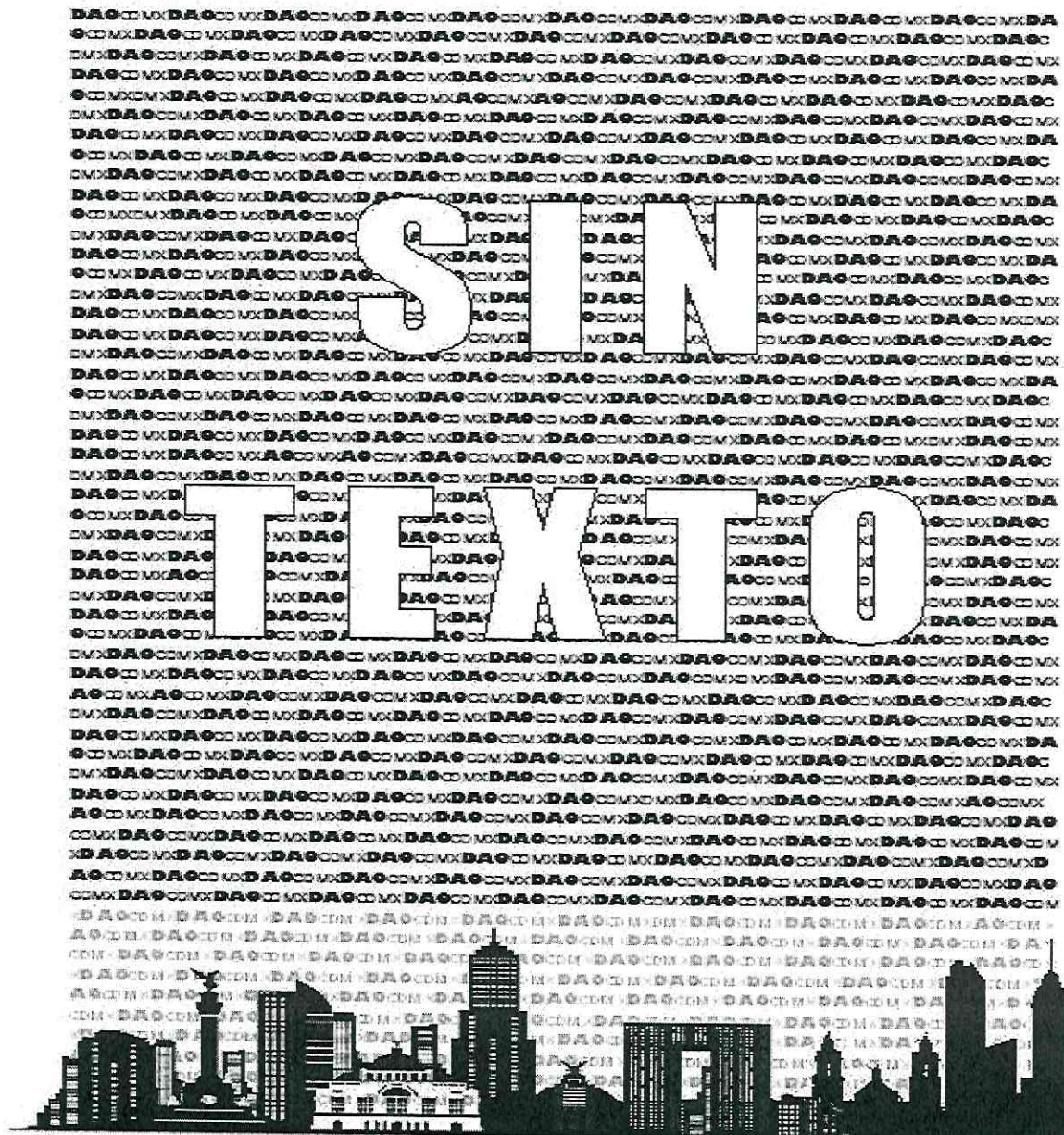


MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Contrato de Adquisiciones

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V..

CAPS/2021-08/016



[Handwritten signature]



